

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.039. Inscrita al folio 61, tomo 1.599, libro 61, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—39.621.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmam Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla, contra «Inmunobiológicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018033994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 45.679.275 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda letra A, planta primera, de la escalera uno del edificio de esta ciudad, en calle Progreso, número 12. Con una superficie de 237 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 194, del tomo 1.256, libro 764, finca número 34.843, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—39.660.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José María Lavilla Díaz, don Javier Lavilla Cao y don Ricardo Lavilla Cao, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 2000; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 2000, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el 15 de marzo de 2000, todas ellas a las once treinta horas. Y, si por alguna circunstancia, no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000016023597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrán ejercitar las partes y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que

se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Rústica.—Labradío llamado «Panasquiño», sita en la parroquia de Pinzás, municipio de Tomiño, con vivienda en construcción en estado de abandono, mide 9,88 áreas. Linda: Norte, don Manuel Álvarez; sur y este, camino, y oeste, don Joaquín Álvarez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 159 de Tomiño, folio 184, finca número 18.177.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—39.662.

VIGO

Edicto

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hace saber: Que respecto de los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» dimanantes de los autos de juicio de menor cuantía número 344/1999; demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y demandados, don Francisco García Alonso y doña Rosa Aurora de los Milagros Carnero Márquez, en el que se sacaba a pública subasta una casa unifamiliar compuesta de bajo y piso-vivienda, con terreno unido en el lugar denominado «Castañal», en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, finca número 49.583; se hace constar a los posibles licitadores de que lo que se saca a subasta no es el inmueble referido, sino los derechos que al indicado demandado-ejecutado don Francisco García Alonso le correspondan en el inmueble referido por herencia de su fallecida madre.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—39.666.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos civiles número 96/128 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Adame Carbonell y doña Carolina Jiménez Caballero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta sin sujeción a tipo.